

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN

27 DE MAYO DE 2020

Mediante el presente AVISO se informa a la comunidad en general que como consecuencia de lo establecido en el Acuerdo PCSJA20-11556 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, en el cual se prorrogó la suspensión de términos judiciales en el territorio nacional, estatuyendo en su artículo 7 como excepciones en materia civil, entre varias, la siguiente: (...) 7.5 La liquidación de créditos. Ahora bien, debe señalarse que en los siguientes procesos:

1. Proceso ejecutivo cuya radicación es 19001-4003-001-2019-00459-00, donde la demandante es Esperanza Tandeoy Cháves y los demandados son Katherine Andrea Hoyos y Manuel Ovidio Arroyo Caicedo, se avizora liquidación de crédito pendiente de tramitar por esta Judicatura, por lo que indicado lo anterior, se procederá a imprimir el trámite de rigor.

2. Proceso ejecutivo cuya radicación es 19001-4003-001-2019-00398-00, donde la demandante es Clara Elizabeth Orozco Zuluaga y el demandado es Ricardo León Quirá Guevara, se avizora liquidación de crédito pendiente de tramitar por esta Judicatura, por lo que indicado lo anterior, se procederá a imprimir el trámite de rigor.

Por lo que se advierte a los interesados, estar pendientes de las actuaciones que estará surtiendo el Juzgado por este medio.

Atentamente,

JESÚS BOLÍVAR DAZA ZÚÑIGA

Secretario